

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TFM

1. **Previo al acto de defensa**, el presidente de la CETFM
 - enviará a los miembros de la Comisión la solicitud de defensa del alumno, su TFM y el informe del tutor (no vinculante)
 - informará al alumno y a los miembros de la CETFM, del día, hora y lugar de defensa junto con los criterios de evaluación (se encuentran en el acta de constitución) con copia al vicedecano de Calidad y Posgrado
2. **Tras la defensa**
 - el secretario remitirá al vicedecano de Calidad y Posgrado, el acta de constitución de la CETFM y el acta de evaluación del alumno firmadas digitalmente por todos los miembros de la Comisión
3. **Calificación.**
 - Toda la evaluación recaerá en la Comisión evaluadora.
4. **Propuesta de MH.**
 - La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Eso no significa que todo trabajo con más de un 9 sea merecedor de MH.
 - El presidente de la CETFM informará a aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, la posibilidad de publicar su TFM en el repositorio institucional de la UCA-**RODIN** (<https://rodin.uca.es/handle/10498/16271>)
5. **Revisión.**
 - El alumno tiene derecho a la revisión del TFM (Régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, de 13 de julio de 2004. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016; BOUCA nº 212, de 30 de junio).
 - Esta se realizará en fecha y hora concertadas entre el Presidente de la CETFM y el alumno, dentro de un plazo máximo de 72 horas desde la recepción de la petición.
 - En caso de reclamación de la calificación, esta debe realizarse ante el Decano del centro, mediante email a vicedecanato-posgradocalidad@uca.es.
La Comisión que haya de resolver la reclamación, será nombrada por el Decano entre los profesores de los departamentos con docencia en el máster. De dicha comisión no podrán formar parte ni el tutor del TFM ni los profesores que hayan evaluado dicho trabajo.

Defensa virtual:

La defensa virtual solo es posible en casos de fuerza mayor. En ese supuesto, los pasos para la defensa virtual son los que siguen:

1. El alumno ha de remitir al presidente de la comisión y con una antelación mínima de 72 horas respecto de la fecha fijada, una copia del PowerPoint que utilizará en la defensa. De todo ello, el presidente enviará copia a los miembros de la CETFM.
2. El debate se realizará por videoconferencia, preferentemente a través de alguna de las herramientas de teledocencia/videoconferencias facilitadas por la UCA

(Reuniones BigBlueButton a través del Campus Virtual, videoconferencias a través de Adobe Connect, Ágora o Google Meets).

3. La Comisión evaluadora deberá decidir con antelación el sistema que se usará para la videoconferencia junto con una posible alternativa (siempre se recomendará un sistema principal y otro secundario) y comunicarlo con la debida antelación (con un mínimo de 72 horas respecto de la fecha de defensa) al estudiante y al tutor/es del trabajo, así como al Centro, con el objeto de hacer las pruebas oportunas y familiarizarse con la herramienta.
4. La sesión de videoconferencia será creada por el presidente de la comisión evaluadora o miembro del mismo en el que este delegue, o por cualquier persona que designe el Centro a tal efecto. Tras crearla se deberá enviar la invitación a los restantes miembros y si, se han recibido peticiones en ese sentido, incluirá en la sesión a invitados, que deberán tener inhabilitado el acceso a su micrófono y cámara.

Disposición Adicional. Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.